



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”

Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno - Dirección y Administración: Dirección de Publicaciones Oficiales - Avda. Stella Maris c/ Hernandarias - Teléf.: 498 311 - ASUNCIÓN - PARAGUAY

NÚMERO 151

Asunción, 4 de agosto de 2010

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

SUMARIO

SECCIÓN REGISTRO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

	Pág.
LEY N° 4.052.- QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE NEMBY A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 1.397, UBICADO EN EL BARRIO PAI ÑU DEL CITADO MUNICIPIO, PARA ASIENTO DEL LOCAL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN «LA ESPERANZA».	2
LEY N° 4.062.- QUE CONCEDE NACIONALIDAD PARAGUAYA HONORARIA, EN CARÁCTER PÓSTUMO, AL ILUSTRE JURISCONSULTO ARGENTINO JUAN BAUTISTA ALBERDI.	3
LEY N° 4.053.- QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 9° Y 14 DE LA LEY N° 1.335/99 «DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY».	4
LEY N° 4.058.- QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 9.677, UBICADO EN EL BARRIO ÑU PORÁ DEL CITADO MUNICIPIO.	6
LEY N° 4.060.- QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.086, LOTE N° 8 DE LA MANZANA N° 345, CON CTA. CTE. CENTRAL. N° 27-0345-15, UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL CITADO MUNICIPIO.	8
LEY N° 4.061.- QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.086, LOTE N° 11 DE LA MANZANA N° 346, CON CTA. CTE. CENTRAL. N° 27-0346-08, UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL CITADO MUNICIPIO.	10

SECCIÓN AVISOS Y ANUNCIOS

● Constitución

- Brasil Import S.R.L.
- Oso Blanco S.A.

● Registro Nacional del Derecho del Autor

- Obra: Lágrimas y Esperanzas de Generaciones Postergadas

● Asamblea General Ordinaria

- Emprendimientos Integrales S.A.
- Agro Ganadera Siete Cabrillas S.A
- Semega S.A.
- BR Plast S.A.
- Hardy S.A.E.C.A
- Haren S.A.
- Ital Alimentos S.A.
- Pharmaceutical S.A.
- Villa Verde S.A.
- Zapata S.A.
- Credi Expres S.A.
- Hispasur S.A.
- Roberto Palermo S.A.

● Asamblea General Extraordinaria

- Agroforest S.A.
- Vessel Atlántica S.A.
- Vessel Paraguay S.A.
- Ital Alimentos S.A.

● Memoria y Balance

- Finlatina S.A. de Finanzas

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 4.062

QUE CONCEDE NACIONALIDAD PARAGUAYA HONORARIA, EN CARÁCTER PÓSTUMO, AL ILUSTRE JURISCONSULTO ARGENTINO JUAN BAUTISTA ALBERDI

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Concédese la nacionalidad paraguaya honoraria, en carácter póstumo al ilustre jurisconsulto Juan Bautista Alberdi, natural de la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Promulgada esta Ley, el Presidente del Congreso Nacional entregará al representante diplomático de la República Argentina una copia de la misma en un acto público y con las solemnidades del caso.

Artículo 3°.- Autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo a erigir un Monumento Nacional del Ilustre Prócer Juan Bautista Alberdi en el predio de la Universidad Nacional de Asunción de dicha ciudad.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de julio del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Aida Robles de Di Benedetto
Secretaria Parlamentaria


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Clarissa Marín de López
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 30 de julio de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Rafael Filizzola
Ministro del Interior